



DECRETO ALCALDICIO N° 2601

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

REQUINOA,

02 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con instrucción del oficio emitido viernes 21 de junio 2024 donde señala la apertura de la cuenta corriente para el área municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa denominada "Fondos Royalty Minero y Equidad Territorial" en Banco Estado con el fin de mantener separados los fondos, de acuerdo con la normativa N°E498158 y oficio N° E486016/2024 emitido desde la Contraloría General de la Republica.

Basándonos al memo N°594/01.10.2025, se solicita traspaso entre cuentas corrientes 38509007087 Fondos Generales a la cuenta corriente 38509000121 Fondos Royalty FM y FET, por un monto de \$280.537.737.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso \$280.537.737.- desde la cuenta corriente 38509007087 Fondos Generales a la cuenta corriente 38509000121 Fondos Royalty FM y FET.

GIRESE, con cheque el monto de \$280.537.737.- con Decreto de Pago, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9 desde la cuenta corriente 38509007087 Fondos Generales.

DEPOSITESE cheque de \$280.537.737, a la cuenta corriente 38509000121 Fondos Royalty FM y FET.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FNM/pft.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Administrador(1)
Secretaria Municipal(1)
SECPLA(1)
Control (1)
Contabilidad(1)
Tesorería (1)
Archivo DAF (1)